



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/ICNP/1/1/Add.1/Rev.1
16 de mayo de 2011

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA PARA EL PROTOCOLO
DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS
GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y
EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE
DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN

Primera reunión

Montreal, 5 al 10 de junio de 2011

Tema 2 del programa provisional*

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Programa provisional anotado revisado

INTRODUCCIÓN

1. El Comité intergubernamental especial de composición abierta para el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica (el Comité Intergubernamental) fue establecido por la Conferencia de las Partes en el Convenio en el párrafo 7 de su decisión X/1.
2. En el párrafo 8 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes decidió “que el Comité Intergubernamental se encargará, con el apoyo del Secretario Ejecutivo, de los preparativos necesarios para la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, en cuyo momento cesará de existir, teniendo en cuenta las disposiciones presupuestarias adoptadas por la Conferencia de las Partes;” En el párrafo 10, decidió que el Comité Intergubernamental celebre su primera reunión del 6 al 10 de junio de 2011.
3. En el párrafo 11 de la decisión, la Conferencia de las Partes también decidió que: “[L]os Copresidentes del Comité Intergubernamental serán el Sr. Fernando Casas (Colombia) y el Sr. Timothy Hodges (Canadá) y que la primera reunión del Comité Intergubernamental estará precedida por una reunión de un día de duración para elegir su Mesa y acordar otros asuntos administrativos. A ese efecto, se imparte al Presidente el mandato de llevar a cabo las consultas necesarias.”
4. En el párrafo 12 de la decisión, la Conferencia de las Partes hizo suyo el plan de trabajo del Comité Intergubernamental que figura en el anexo II de la decisión X/1, que identifica las cuestiones que el Comité Intergubernamental debe examinar en su primera y segunda reunión.

* UNEP/CBD/ICNP/1/1

5. En su primera reunión el Comité Intergubernamental deberá examinar las cuestiones siguientes:
 - a) Modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, incluidos los informes sobre sus actividades (Artículo 14, párrafo 4);
 - b) Medidas para ayudar a crear capacidades, desarrollar capacidades y fortalecer los recursos humanos y las capacidades institucionales en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y las Partes con economías en transición, tomando en cuenta las necesidades identificadas por las Partes con respecto a la aplicación del Protocolo (Artículo 22);
 - c) Medidas para aumentar la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y de las cuestiones conexas de acceso y participación en los beneficios (Artículo 21);
 - d) Mecanismos institucionales y procedimientos de cooperación para promover el cumplimiento con el Protocolo y para tratar los casos de incumplimiento, inclusive disposiciones y mecanismos para prestar asesoramiento o ayuda, según proceda. (Artículo 30).
6. Después de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, se enviaron las notificaciones 2010-216 y 2010-217 (ref. No. SCBD/ABS/VN/SG/74553) con fecha del 16 de diciembre de 2010, respectivamente, a las Partes y los organismos internacionales, las comunidades indígenas y locales y los interesados directos pertinentes, invitándoles a que presenten opiniones y cualquier otra información con el fin de preparar la primera reunión del Comité Intergubernamental. Estas propuestas se han puesto a disposición de los interesados en <http://www.cbd.int/icnp1/submissions/> a medida que la Secretaría las fue recibiendo. Además, las opiniones y la información proporcionadas también se tomaron en cuenta para la preparación de la documentación para la reunión.
7. De conformidad con la decisión X/1, la primera reunión del Comité Intergubernamental será precedida por una reunión de organización del Comité Intergubernamental, el 5 de junio de 2011. Por lo tanto, la reunión inaugural del Comité Intergubernamental tendrá lugar el 5 de junio de 2011, a las 15.00 horas, para que se lleve a cabo la elección de la Mesa y uno de sus copresidentes y para tratar toda otra cuestión de organización. Entre el 6 y el 10 de junio de 2011 el Comité abordará el tema 3 y los temas siguientes del programa.
8. Los documentos para la reunión se listan en el anexo I. Se pusieron a disposición de los interesados en el sitio web de la Secretaría, <http://www.cbd.int/doc/?meeting=ICNP-01>, a medida que se finalizó su redacción.
9. La reunión se celebrará en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). La inscripción de los participantes tendrá lugar en el lugar de la reunión a partir de las 8.00 horas hasta las 18.00 horas, desde el sábado 4 de junio de 2011 hasta el martes 7 de junio de 2011.
10. Una nota informativa con los detalles sobre las modalidades logísticas para la reunión, como inscripción, información sobre viajes, requisitos de visado, alojamiento y otros temas puede consultarse en <http://www.cbd.int/doc/?meeting=ICNP-01>.

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

11. La reunión será inaugurada por la Presidencia de la décima reunión de la Conferencia de las Partes. El Secretario Ejecutivo hará las observaciones preliminares.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1. Elección de la Mesa

12. En el párrafo 11 de la decisión X/1, la Conferencia de las Partes decidió que:

“[Q]ue los Copresidentes del Comité Intergubernamental serán el Sr. Fernando Casas (Colombia) y el Sr. Timothy Hodges (Canadá) y que la primera reunión del Comité Intergubernamental estará precedida por una reunión de un día de duración para elegir su Mesa y acordar otros asuntos administrativos. A ese efecto, se imparte al Presidente el mandato de llevar a cabo las consultas necesarias.”

13. Tras las deliberaciones de la Mesa en su reunión celebrada en Kanazawa, Prefectura de Ishikawa, Japón, el 19 de diciembre de 2010, se invitó a las Partes a que hicieran consultas con el objeto de proponer la candidatura de dos representantes de cada una de las cinco regiones de Naciones Unidas para formar parte de la Mesa del Comité Intergubernamental. Los dos copresidentes serán adicionales a los diez representantes elegidos regionalmente. Se pidió a las Partes que enviaran sus candidaturas a la Secretaría antes del 1 de mayo de 2011, para que el Presidente pudiera concluir las consultas antes de la reunión del Comité.

14. Desde entonces, el Gobierno del Canadá ha informado al Secretario Ejecutivo que el Sr. Hodges ya no está disponible para presidir el Comité, dado que ha asumido nuevas funciones.

15. Considerando estos antecedentes, y posteriormente a las consultas realizadas por el Presidente de la Conferencia de las Partes, se invita al Comité a elegir su Mesa y al copresidente del Comité que reemplazará al Sr. Hodges.

16. La reunión será presidida por el Sr. Fernando Casas de Colombia y el nuevo copresidente electo del Comité Intergubernamental. De conformidad con el artículo 21 del reglamento (que se aplica *mutatis mutandis* a las reuniones del Comité Intergubernamental conforme al párrafo 5 del artículo 26 del reglamento), uno de los miembros de la Mesa actuará como Relator.

2.2. Adopción del programa

17. El Comité Intergubernamental podría adoptar su programa en base del programa provisional (UNEP/CBD/ICNP/1/1) preparado por la Secretaría de conformidad con el plan de trabajo para el Comité Intergubernamental adoptado por la Conferencia de las Partes en la decisión X/1.

2.3. Organización de las actividades

18. Se propone que el Comité Intergubernamental realice su labor en sesión plenaria, quedando entendido que pueden establecerse grupos de contacto, según se requiera, para abordar temas específicos del programa dependiendo del avance realizado y teniendo presente la necesidad de usar de la manera más eficaz el tiempo disponible. Tomando en cuenta estas consideraciones, en el anexo II siguiente figura un calendario indicativo.

19. Se dispondrá de interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas durante las sesiones plenarias.

TEMA 3. MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

20. Tal como se establece en el Anexo II de la decisión X/1, el Comité Intergubernamental, en su primera reunión, examinará “las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, incluidos los informes sobre sus actividades”. (Artículo 14, párrafo 4)

21. Gracias a la generosa ayuda financiera proporcionada por la Comisión Europea, se celebró una reunión de expertos sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios en Montreal, desde el 11 hasta el 14 de abril de 2011, para explorar las consideraciones prácticas relacionadas con el establecimiento de dicho Centro de Intercambio con el fin de suministrar información a la primera reunión del Comité Intergubernamental y ayudar a las Partes con la pronta ratificación y aplicación del Protocolo de Nagoya.

22. El Comité Intergubernamental tendrá ante sí el informe de la reunión (UNEP/CBD/ICNP/1/2) para su examen. Las Partes podrían estudiar los resultados de esta reunión como base para sus deliberaciones y recomendar los pasos siguientes en la labor preparatoria para el funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios teniendo en cuenta que, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 14 del Protocolo, “las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, incluidos los informes sobre sus actividades, adoptará decisiones respecto de esas modalidades y las mantendrá en examen en lo sucesivo”.

23. Conforme a lo pedido por la reunión de expertos, la Secretaría ha preparado una propuesta de calendario y requisitos de recursos para la puesta en marcha de la fase experimental y la adopción de las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre acceso y participación en los beneficios (UNEP/CBD/ICNP/1/3).

24. Finalmente, los documentos preparados por la reunión de expertos también se han puesto a disposición del Comité Intergubernamental para su información:

a) Cuestiones por considerar para establecer el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (UNEP/CBD/ABS/EM-CH/1/2);

b) Recopilación de ponencias presentadas por las Partes, organizaciones internacionales, organizaciones de las comunidades indígenas y locales e interesados pertinentes sobre las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (UNEP/CBD/ABS/EM-CH/1/3);

c) Recopilación de ponencias presentadas por las Partes, organizaciones internacionales, organizaciones de las comunidades indígenas y locales e interesados pertinentes sobre las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (Adición) (UNEP/CBD/ABS/EM-CH/1/3/Add.1).

TEMA 4. MEDIDAS PARA BRINDAR ASISTENCIA PARA CREACIÓN DE CAPACIDAD, DESARROLLO DE CAPACIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS E INSTITUCIONALES EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO

25. De conformidad con la decisión X/1, anexo II, se invita al Comité Intergubernamental a estudiar las “medidas para ayudar a crear capacidades, desarrollar capacidades y fortalecer los recursos humanos y las capacidades institucionales en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y las Partes con economías en transición, tomando en cuenta las necesidades identificadas por las Partes con respecto a la aplicación del Protocolo (Artículo 22)”.

26. En el párrafo 17 de la decisión X/1, la Conferencia de las Partes invita “a las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, así como las Partes con economías en transición, a que lleven a cabo una identificación inicial de sus necesidades en relación con creación de capacidad, desarrollo de capacidad y fortalecimiento de recursos humanos y capacidades institucionales a fin de aplicar de manera efectiva el Protocolo, y a que den a conocer esta información al Secretario Ejecutivo a más tardar dos meses antes de la primera reunión del Comité Intergubernamental”.

27. De conformidad con lo anterior, por medio de las notificaciones 2010-216 y 2010-217 del 16 de diciembre de 2010, se invitó a las Partes, organizaciones internacionales, comunidades indígenas y locales e interesados pertinentes a presentar información pertinente al Secretario Ejecutivo antes del 31 de marzo de 2011. Se puso a disposición del Comité Intergubernamental una síntesis de las opiniones y la información proporcionadas en el documento UNEP/CBD/ICNP/1/INF/3.

28. Para examinar este tema, el Comité tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/ICNP/1/4) que indica los posibles elementos de un enfoque estratégico de creación de capacidad y desarrollo en el marco del Protocolo de Nagoya basado en la experiencia anterior y existente en creación de capacidad para el acceso y la participación en los beneficios, así como en medidas y enfoques de creación de capacidad bajo otros acuerdos ambientales multilaterales.

29. Para facilitar las referencias, también se encuentra disponible el Plan de acción de creación de capacidad para el acceso y la participación en los beneficios, adoptado por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión por medio de la decisión VII/19F (UNEP/CBD/ICNP/1/INF/5).

TEMA 5. MEDIDAS PARA AUMENTAR LA CONCIENCIACIÓN ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS GENÉTICOS Y LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES ASOCIADOS Y CUESTIONES RELACIONADAS DE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

30. Bajo este tema del programa y de conformidad con la decisión X/1, anexo II, se invita al Comité a estudiar las “medidas para aumentar la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a ellos, y las cuestiones conexas de acceso y participación en los beneficios”, como establece el artículo 21 del Protocolo de Nagoya.

31. El Comité tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/ICNP/1/5) que contiene elementos sugeridos para una estrategia de aumento de la concienciación para el Protocolo de Nagoya y una propuesta de calendario para su aplicación. Además, también estará disponible un documento de información en el que se presenta un panorama de experiencias e iniciativas sobre aumento de la concienciación respecto al acceso y la participación en los beneficios, también en diferentes acuerdos ambientales multilaterales (UNEP/CBD/ICNP/1/INF/2).

TEMA 6. PROCEDIMIENTOS DE COOPERACIÓN Y MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO Y ABORDAR CASOS DE INCUMPLIMIENTO

32. Bajo este tema del programa y de conformidad con la decisión X/1, anexo II, se invita al Comité a examinar “los procedimientos de cooperación y mecanismos institucionales para promover el cumplimiento con el Protocolo y para tratar los casos de incumplimiento, inclusive disposiciones y mecanismos para prestar asesoramiento o ayuda, según proceda”, tal como establece el artículo 30 del Protocolo de Nagoya. Como parte de su examen, el Comité podría abordar los elementos y las opciones de un régimen de cumplimiento conforme al Protocolo, basándose en la experiencia adquirida en otros acuerdos ambientales multilaterales, como el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

33. El Comité examinará una nota preparada por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/ICNP/1/6), así como un documento de información con un panorama de los mecanismos de cumplimiento establecidos bajo otros acuerdos ambientales multilaterales (UNEP/CBD/ICNP/1/INF/1).

34. Además, los textos completos de los procedimientos y mecanismos de cumplimiento del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura también estarán disponibles (UNEP/CBD/ICNP/1/INF/4) para facilitar las referencias.

TEMA 7. OTROS ASUNTOS

35. Bajo este tema los participantes podrían plantear otras cuestiones relacionadas con el tema de la reunión.

TEMA 8. ADOPCIÓN DEL INFORME

36. Se invitará al Comité Intergubernamental a aprobar su informe sobre la base del proyecto de informe de la reunión que presentará el Relator.

TEMA 9. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

37. Se prevé la clausura de la reunión a las 18.00 horas del viernes 10 de junio de 2011.

Anexo I

**DOCUMENTACIÓN PARA LA PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ
INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA PARA EL
PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS
BENEFICIOS**

<i>Símbolo</i>	<i>Título</i>
UNEP/CBD/ICNP/1/1	Programa provisional
UNEP/CBD/ICNP/1/1/Add.1	Programa provisional anotado
UNEP/CBD/ICNP/1/1/Add.1/Rev.1	Programa provisional anotado revisado
UNEP/CBD/ICNP/1/2	Informe de la reunión de expertos sobre modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios
UNEP/CBD/ICNP/1/3	Propuesta de calendario y requisitos de recursos para la puesta en marcha de la fase experimental y la adopción de las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios
UNEP/CBD/ICNP/1/4	Medidas para brindar asistencia para creación de capacidad, desarrollo de capacidad y fortalecimiento de los recursos humanos e institucionales en los países en desarrollo y las Partes con economías en transición
UNEP/CBD/ICNP/1/5	Medidas para aumentar la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados y de las cuestiones conexas de acceso y participación en los beneficios
UNEP/CBD/ICNP/1/6	Procedimientos de cooperación y mecanismos institucionales para fomentar el cumplimiento del Protocolo y abordar casos de incumplimiento
http://www.cbd.int/doc/?meeting=ICNP-01	Ponencias presentadas por las Partes, otros gobiernos, organismos internacionales, comunidades indígenas y locales e interesados directos pertinentes para la preparación de la primera reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación en los Beneficios
UNEP/CBD/ICNP/1/INF/1	Panorama de los procedimientos y mecanismos de cumplimiento establecidos bajo otros acuerdos ambientales multilaterales

UNEP/CBD/ICNP/1/INF/2	Panorama de las experiencias e iniciativas de aumento de la concienciación sobre acceso y participación en los beneficios bajo otros acuerdos ambientales multilaterales
UNEP/CBD/ICNP/1/INF/3	Síntesis de opiniones e información proporcionadas en relación con creación de capacidad, desarrollo de capacidad y fortalecimiento de recursos humanos y capacidades institucionales
UNEP/CBD/ICNP/1/INF/4	Procedimientos de cooperación y mecanismos institucionales sobre cumplimiento: el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura – Nota del Secretario Ejecutivo
UNEP/CBD/ICNP/1/INF/5	Plan de acción sobre creación de capacidad para acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios (2004)
UNEP/CBD/ABS/EM-CH/1/2	Cuestiones por considerar para establecer el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios
UNEP/CBD/ABS/EM-CH/1/3	Recopilación de ponencias presentadas por las Partes, organizaciones internacionales, organizaciones de las comunidades indígenas y locales e interesados pertinentes sobre las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios
UNEP/CBD/ABS/EM-CH/1/3/Add.1	Recopilación de ponencias presentadas por las Partes, organizaciones internacionales, organizaciones de las comunidades indígenas y locales e interesados pertinentes sobre las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (Adición)

Anexo II

**ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTA PARA LA PRIMERA REUNIÓN DEL
COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA PARA EL
PROTOCOLO DE NAGOYA**

	<i>Sesión plenaria</i>
<p><i>Domingo, 5 de junio de 2011</i></p> <p>15.00 a 17.00</p>	<p>Tema 1. Apertura de la reunión.</p> <p>Tema 2. Cuestiones de organización:</p> <p>2.1. Elección de la Mesa;</p> <p>2.2. Adopción del programa;</p> <p>2.3. Organización de las actividades.</p>
<p><i>Lunes, 6 de junio de 2011</i></p> <p>10.00 a 13.00</p> <p>15.00 a 18.00</p>	<p>Tema 3. Modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios.</p> <p>Tema 3. (<i>continuación</i>)</p>
<p><i>Martes, 7 de junio de 2011</i></p> <p>10.00 a 13.00</p> <p>15.00 a 18.00</p>	<p>Tema 4. Medidas para brindar asistencia para creación de capacidad, desarrollo de capacidad y fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales en los países en desarrollo</p> <p>Tema 4. (<i>continuación</i>)</p>
<p><i>Miércoles, 8 de junio de 2011</i></p> <p>10.00 a 13.00</p> <p>15.00 a 18.00</p>	<p>Tema 5. Medidas para aumentar la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados y de las cuestiones conexas de acceso y participación en los beneficios.</p> <p>Tema 5. (<i>continuación</i>)</p>
<p><i>Jueves, 9 de junio de 2011</i></p> <p>10.00 a 13.00</p> <p>15.00 a 18.00</p>	<p>Tema 6. Procedimientos de cooperación y mecanismos institucionales para fomentar el cumplimiento del Protocolo y abordar casos de incumplimiento.</p> <p>Tema 6. (<i>continuación</i>)</p>
<p><i>Viernes, 10 de junio de 2011</i></p> <p>10.00 a 13.00</p> <p>15.00 a 18.00</p>	<p>Tema 7. Otros asuntos.</p> <p>Tema 8. Adopción del informe.</p> <p>Tema 9. Clausura de la reunión.</p>